



EM Seguridad-Q
Empresa Pública Metropolitana
de Logística para la Seguridad
y la Convivencia Ciudadana

MEMORANDO NRO. 0542-A-AJ-2010

DE: ABG. SANTIAGO SALAZAR ARMIJOS
DIRECTOR JURIDICO

PARA: LCDA. GUADALUPE ESTEVEZ NARANJO
GERENTE GENERAL

ASUNTO: INFORME

FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010

*leónora
revisión y
firmado*

EMSE- 00000000
Nº...
Destinatario.....
Trámite.....

Por medio del presente, a continuación detallo las actividades efectuadas en la ciudad del Chaco, los días 9 y 10 de septiembre del 2010, con relación a la denuncia presentada por la EMSEGURIDAD-Q, por el supuesto delito de falsificación de documento y/o abrogación de funciones del contrato de compraventa del vehículo vitara de placas PIJ-642, suscrito entre la CORPOSEGURIDAD y el señor Santiago Morales Chuquitarco, el 26 de marzo del 2010, ante el Notario del Cantón Quijos, Dr. Raúl Illanez Roldán.

1. Mediante escrito presentado el 9 de septiembre del 2010, conforme consta de la copia adjunta, se solicitó la realización del examen grafotécnico, con la participación de peritos especializados, para determinar la autoría de las firmas impuestas en el citado contrato de compra-venta para confrontarlas con las del Coronel Gustavo Lalama Hervas y del señor Santiago Morales Chuquitarco, a fin de establecer el delito que se persigue.

2. En la ciudad de Tena, mantuve contacto con el personal de la Sección 2 de la Fiscalía Provincial que está a cargo de la jurisdicción del Chaco para que impulsen la indagación previa del supuesto delito que se persigue.

3. Tomando en consideración la ubicación geográfica de la ciudad del Chaco y la distribución de la Policía Judicial de esa zona del país se



EM Seguridad-Q

Empresa Pública Metropolitana
de Logística para la Seguridad
y la Convivencia Ciudadana

realizaron acercamientos con los agentes que podrían ser designados para la realización del peritaje solicitado.

4. Es importante señalar que la Empresa Pública Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana no cuenta con casilleros judiciales en la ciudad del Chaco por lo que las notificaciones las recibimos personalmente en la Secretaría de la Fiscalía de esa ciudad, en un intervalo de tiempo aproximado de quince días.

CONCLUSION

Con los antecedentes expuestos, la EMSEGURIDAD-Q solicitó la práctica de la diligencia de peritaje de la autoría de las firmas impuestas en el contrato de compraventa del vehículo vitara de placas PIJ-642, suscrito entre la CORPOSEGURIDAD y el señor Santiago Morales Chuquitarco, el 26 de marzo del 2010, ante el Notario del Cantón Quijos, Dr. Raúl Illanez Roldán, toda vez que los investigados no han practicado las diligencias ordenadas dentro del proceso.

Lo que informo a usted, para los fines legales consiguientes.

Abg. Santiago Salazar Armijos
DIRECTOR JURIDICO DE EMSEGURIDAD-Q

adj. 1 foja útil



QUITO
DISTRITO
METROPOLITANO